

BANCAJA GESTIÓN, SIMCAV, S. A.*Modificación de Estatutos sociales*

La Junta General de Accionistas de Bancaja Gestión, SIMCAV, S. A., celebrada el pasado día 19 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.404.054,43 euros, representado por cuatrocientas mil una (400.001) acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.040.544,28 euros, representado por cuatro millones diez (4.000.010) acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Ahora bien, el acuerdo no supone ni tiene por finalidad la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; no supone reducción alguna del capital social, al menos en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital social inicial y capital estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación actual, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez y adaptarse a la realidad de mercado presente.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Carlos Navarro Olivares, Secretario de Bancaja Gestión, SIMCAV, S. A.—48.064.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.*2.º Programa de Pagars 2003 de Banco Guipuzcoano*

Emisor: Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad, 21 y C.I.F. N.º A-20000733. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guipuzcoa, Tomo 1.138 del Libro de Inscripciones, Folio 1º, Hoja número SS—2861 (antes 345) y, en el registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0042.

Tipo y categoría de los valores: Pagars emitidos al descuento, con un plazo mínimo de 7 días y un máximo de 18 meses (540 días). Rentabilidad por diferencia.

Importe total de la emisión: El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de 200 millones de euros, en pagars de un valor nominal mínimo de 1.000 euros.

Forma de representación: Los pagars se representarán mediante anotación en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima junto con sus Entidades Participantes.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal se negociará individualmente para cada pagars o grupo de pagars en el momento de su suscripción en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. No habrá pagos de interés periódicos.

Precio de emisión: Será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagars.

Amortización: El reembolso de los pagars, cuyos plazos de vencimiento estarán comprendidos entre 7 y 18 meses (540 días), será efectuado por su

valor nominal menos la retención fiscal vigente en ese momento que proceda en su caso y sin ningún otro gasto al suscriptor.

Fiscalidad: Se describe en el punto II.1.7. del Folleto Informativo.

Negociación: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial y organizado AIAF de Renta Fija de los pagars emitidos en este Programa.

Liquidez: Banco Guipuzcoano ha formalizado con Bilbao Bizkaia Kutxa un contrato de liquidez exclusivamente para los pagars emitidos al amparo del programa en los términos recogidos en el Folleto Reducido de Emisión 2.º Programa de Pagars 2003 de Banco Guipuzcoano.

Período de suscripción: Este programa de pagars tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la primera emisión, que no será posterior en más de un mes a la fecha de registro del folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o en su defecto, desde dicha fecha de registro. Durante el citado período se atenderán las suscripciones de pagars de acuerdo con la oferta existente.

Fecha y lugar de suscripción: Los pagars se podrán solicitar directamente mediante negociación telefónica con el emisor (Inversores Institucionales) para un importe nominal mínimo de 300.000 euros o a través de la Red de Sucursales (Inversores no Institucionales) para un importe nominal mínimo de 100.000 euros. Los pagars se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con el Emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España en otros casos.

Comisiones y gastos: Los pagars serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida al suscriptor ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de las comisiones y gastos repercutibles por representación en anotaciones en cuenta (ver Folleto).

Colectivo de inversores: Inversores Institucionales y no Institucionales.

San Sebastián, 30 de octubre de 2003.—El Secretario General, Don Jesús M. Mijangos Ugarte.—49.167.

BARCLAYS FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedad absorbente)****BZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, celebradas ambas el 28 de Octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Barclays Fondos Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, de BZ Gestión Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de 3.125.262,40 €, mediante la emisión de 520 acciones, de 6.010,12 € de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante títulos físicos;

cifra necesaria para atender el canje de las acciones de BZ Gestión Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, son los cerrados a 30 de Junio de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de dos acciones de 6.010,12 € de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbente por 25 acciones de 601,01 € de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbida más una compensación en metálico de 23,62 € por cada acción de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias con efectos 1 de julio de 2003. Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Don Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro. Don José Luis Lorente Navarro.—48.704. y 3.ª 5-11-2003

BAYAHIBE DE INVERSIONES, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263, 274 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 13 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmuebles	126.300,00
Total Activo	126.300,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	73.389,06
Pérdidas	(7.190,27)
Total Pasivo	126.300,00

Bilbao, 20 de octubre de 2003.—La Liquidadora, Doña María Concepción García-Andoain Arroyo.—48.369.

BETA ENTERPRISES, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Beta Enterprises, S. A., con C.I.F. A—11078698 y domicilio en Carretera del Cobre 351, de Algeciras, convoca a sus socios a la Junta General Ordina-